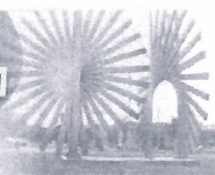


CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



ACUERDO 004

(01 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA LA VIGENCIA 2024”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Ley 1333 de 1986, Ley 1819 de 2016, Acuerdo Municipal No. 044 de 2021 y demás normas,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLÉZCASE como medidas tributarias transitorias las siguientes:

IMPUESTO PREDIAL		
INTERESES DE LA VIGENCIA 2023 Y ANTERIORES		
TIEMPO	DESCUENTO	
	80%	
Desde	Sanción del Acuerdo Municipal	
Hasta	31 de julio de 2024	

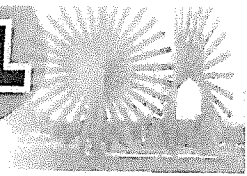
INDUSTRIA Y COMERCIO		
INTERESES DE LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES		
TIEMPO	DESCUENTO	
	80%	
Desde	Sanción del Acuerdo Municipal	
Hasta	31 de Julio de 2024	

INDUSTRIA Y COMERCIO		
TODAS LA SANCIONES DE LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES		
TIEMPO	DESCUENTO	
	80%	
Desde	Sanción del Acuerdo Municipal	
Hasta	31 de Julio de 2024	

TASA POR OCUPACIÓN DE USO PERMANENTE Y TRANSITORIO DE BIENES PÚBLICOS FISCALES		
INTERESES DE LA VIGENCIA 2023 Y ANTERIORES		
TIEMPO	DESCUENTO	
	80%	
Desde	Sanción del Acuerdo Municipal	
Hasta	30 de Junio de 2024	



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



PARÁGRAFO 1: Para el presente beneficio de medida transitoria los contribuyente del Impuesto de Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y tasa por ocupación de uso permanente y transitorio de bienes públicos fiscales del Municipio, deberán cancelar en su totalidad el capital adeudado hasta la vigencia en mención por cada uno de los Impuesto que se encuentran en el presente Artículo del Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTESE al Alcalde y al Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas del municipio de Pitalito, para aplicar las medidas transitorias para la gestión tributaria a los contribuyentes morosos de los intereses y sanciones de las siguientes obligaciones tributarias:

Impuesto de Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, y Tasa por Ocupacion de Uso Permanente y Transitorio de Bienes Publicos Fiscales del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE al municipio de Pitalito, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas y sus grupos internos de trabajo, adopten las medidas necesarias para que procedan con la implementación y aplicación de las medidas transitorias para la gestión tributaria aquí contenidas, así como la difusión del presente Acuerdo a través de la Oficina de prensa y comunicación, a todos los contribuyentes del Impuesto de Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Tasa por Ocupación de Uso Permanente y Transitorio de Bienes Públicos Fiscales dentro de la jurisdicción del municipio de Pitalito – Huila y demás que se estimen pertinentes.

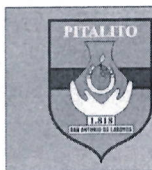
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

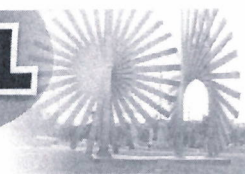
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de febrero de 2024.


GERMAN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	21 de febrero de 2024.
SEGUNDO DEBATE:	29 de febrero de 2024.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JHON FREINER CORTES.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor YIDER LUNA JOVEN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de marzo de 2024.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elizabeth I.

	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: F-GD-C01	Página 1 de 1
	CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA		
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1 FECHA: 25/08/2009	

CMPH 034

Pitalito, 01 de marzo de 2024

Doctora
LEIDY YANETH GALINDO RIVAS
 Secretaria Ejecutiva de Despacho
 Alcaldía Municipal
 Pitalito.

Cordial saludo.

De manera respetuosa, adjunto al presente, los Acuerdos 002, 003, 004, 005 y 006 de 2024, con sus respectivos anexos, en cuatro ejemplares cada uno; para su correspondiente sanción y publicación.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
 Secretario General

Recibido
 1/03/24
 9:24 am


Proyectó:	Proyectó: CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA	Aprobado por: GERMAN GONZALO DIAZ RODRIGUEZ
Revisado:	Revisado: CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA	Firma:
Firma:		Nombre: GERMAN GONZALO DIAZ RODRIGUEZ
Cargo: Secretario General		Cargo: Presidente Concejo Municipal

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 01 de Marzo de 2024

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 004 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA GESTION TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA LA VIGENCIA 2024)**”.

Leidy Yaneth Galindo Rivas
LEIDY YANETH GALINDO RIVAS
 Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 01 de Marzo de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No **004** en la Página Web del Municipio de Pitalito Huila, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.

Yider Luna Joven
YIDER LUNA JOVEN
 Alcalde Municipal

Proyectó Leidy Yaneth Galindo Rivas, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: <i>Katherin Torres Posada</i>	Vo Bo. AL TEXTO JURIDICO	Aprobado por: <i>Yider Luna Joven</i>
Firma: <i>Katherin Torres Posada</i>	OFICINA JURIDICA	Firma:
Nombre: Katherin Torres Posada	MUNICIPIO DE PITALITO	Nombre: Yider Luna Joven
Cargo: Jefe Oficina Jurídica		Cargo: Alcalde Municipal